



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. Nº 4.308/96 - Ref. 1/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 597-96 dictada ad referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga a la Lic. Susana A.C. Rodríguez, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos quinientos (\$ 500,00), para la realización de Seminarios en la Universidad de California E.E.U.U.;

Que la Lic. Rodríguez informa la cancelación de su viaje a la Universidad de California, por el escaso monto de la ayuda económica otorgada;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución rectoral Nº 597-96, dictada ad referéndum del Consejo Superior, de fecha 9 de Diciembre de 1996, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

CPN NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 666 - 96